



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0629** ) **29 OCT 2021**

*“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 961 de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0238 del 02 de mayo de 2019, a la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Grupo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que a la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.416.588 de Medellín (Antioquia), titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con función de Coordinación del Grupo Interno de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0588 del 13 de octubre de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 2 y hasta el 23 de noviembre de 2021, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 09 de abril de 2020 y el 08 de abril de 2021.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del jefe inmediato y del secretario general, se designó a la funcionaria **ÁNGELA ISABEL PIÑEROS REINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.227.891 de Bogotá D.C., titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la planta global del

*“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”*

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien desempeña con carácter de encargo el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 del Grupo de Comunicaciones Estratégicas, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ**.

Que el artículo 15 del Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, prevé lo siguiente:

*“(…) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (…)”*

Que teniendo en cuenta que la funcionaria PIÑEROS REINA desempeña un empleo del nivel profesional, es procedente reconocer el 20% adicional a la remuneración mensual durante el término que desempeñe la función de coordinación.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar temporalmente a partir del 2 y hasta el 23 de noviembre de 2021, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **ÁNGELA ISABEL PIÑEROS REINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.227.891 de Bogotá D.C., titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien desempeña con carácter de encargo el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 del Grupo de Comunicaciones Estratégicas, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

**Parágrafo.** En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas a la funcionaria **MONTOYA MUÑOZ**, la presente asignación de función de coordinación se entenderá terminada.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código:GDC-PL-10

Página 2 de 3

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 del Grupo de Comunicaciones Estratégicas, a la funcionaria **ANGELA ISABEL PIÑEROS REINA** durante el tiempo que ejerza la función temporal de Coordinación del Grupo Interno de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **29 OCT 2021**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Ana María Meléndez Julio – Coordinadora Grupo de Talento Humano (A) - Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora  
Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General